

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIAS A LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORA HUED, SRL y MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L., DEL PROCESO DE COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2019-0051 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA PROGRAMAS COMUNITARIOS Y CAMPAÑA PROMOCIONAL DE VERANO EDENORTE DOMINICANA 2019" SEGUNDA CONVOCATORIA.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Julio César Correa**, Administrador Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Rafael Martínez Mendoza** Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licdo. Luís César Ruíz**, Director de Finanzas; **Licdo. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Josefina Estefany Pérez Crespo**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

ANTECEDENTES:

- 1.- En fecha veinticuatro (24) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a publicar en los portales web de Edenorte Dominicana www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do e invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes empresas: **MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.**, **MUEBLES & EQUIPOS PARA OFICINA LEÓN GONZÁLEZ, S.R.L.**, **IMPROFICINAS, S.A.** y **MUEBLES OMAR, S.A.**
- 2.- En fecha treinta y uno (31) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), fecha límite para presentar ofertas, fueron recibidas en sobres cerrados, las propuestas de los oferentes: **DISTRIBUIDORA HUED, DISTRIBUIDORA P&M y MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.** Participaron de manera digital los oferentes **ACTUALIDADES VD, SRL y JKC TECHNOLOGY SERVICES, SRL.**
- 3.- En fecha cinco (05) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2019-0051**. En la misma fueron descalificados las ofertas presentadas por los oferentes **ACTUALIDADES VD, SRL y JKC TECHNOLOGY SERVICES, SRL.**, por no presentar las fichas técnicas.

4.- En fecha doce (12) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, SRL** presentó todos los documentos requeridos satisfactoriamente; sin embargo, los oferentes **DISTRIBUIDORA HUED, SRL** y **DISTRIBUIDORA P&M, SRL** no presentaron satisfactoriamente todas las credenciales requeridas para el presente proceso **EDENORTE-DAF-CM-2019-0051**. Siendo estas faltas subsanables, se procedió en esta misma fecha, a solicitar la subsanación de las mismas mediante carta simple; las cuales fueron subsanadas satisfactoriamente de acuerdo al Segundo Informe emitido en fecha veintiséis (26) de junio del año dos mil diecinueve (2019).

5.- En fechas diecisiete (17) y veinticuatro (24) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), las Gerencias de Comunicación Estratégica y Gestión Social, respectivamente, emitieron el Informe Técnico en el cual indican que los oferentes **DISTRIBUIDORA HUED, SRL**; **DISTRIBUIDORA P&M, SRL** y **MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.** cumplen técnicamente con todos los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas.

6.- En fecha veintisiete (27) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se emitió el Acta de Resultados de Evaluación del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar los ítems correspondientes a este proceso, a las empresas **DISTRIBUIDORA HUED, SRL** y **MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, SRL**, que cumplen con todos los requisitos técnicos, económicos del presente proceso.

DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE:

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2019-0051**, efectuada para la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA PROGRAMAS COMUNITARIOS Y CAMPAÑA PROMOCIONAL DE VERANO EDENORTE DOMINICANA 2019” SEGUNDA CONVOCATORIA.**

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello, que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido los oferentes **DISTRIBUIDORA HUED, SRL** y **MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, SRL** con los criterios de evaluación establecidos en la invitación del proceso, y presentado una propuesta conveniente para los intereses generales de la Entidad Contratante.

Por los motivos expuestos, en su condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**; y,

VISTA: La invitación para la **COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2019-0051** efectuada para la **“ADQUISICIÓN DE BULTOS Y MOCHILAS PARA LAPTOPS EDENORTE DOMINICANA 2019”, SEGUNDA CONVOCATORIA.**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar al oferente **DISTRIBUIDORA HUED, SRL** el ítem descrito más adelante, el cual cumple con lo requerido en este proceso **EDENORTE-DAF-CM-2019-0051 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA PROGRAMAS COMUNITARIOS Y CAMPAÑA PROMOCIONAL DE VERANO EDENORTE DOMINICANA 2019” SEGUNDA CONVOCATORIA**, por un valor total **DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$212,400.00)**, impuestos incluidos, conforme se indica a continuación:


CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO RD\$ SIN ITBIS	PRECIO TOTAL RD\$ CON ITBIS
2004697	SILLA PLÁSTICA APILABLE	400	UNIDAD	RD\$450.00	RD\$212,400.00

SEGUNDO: Adjudicar al oferente **MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, SRL** el ítem descrito más adelante, el cual cumple con lo requerido en este proceso **EDENORTE-DAF-CM-2019-0051 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA PROGRAMAS COMUNITARIOS Y CAMPAÑA PROMOCIONAL DE VERANO EDENORTE DOMINICANA 2019” SEGUNDA CONVOCATORIA**, por un valor total **CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$405,920.00)**, impuestos incluidos, conforme se indica a continuación:

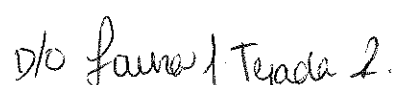
CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO RD\$ SIN ITBIS	PRECIO TOTAL RD\$ CON ITBIS
2013419	SILLÓN RECLINABLE	20	UNIDAD	RD\$17,200.00	RD\$405,920.00

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).


Director de Finanzas


Director de Servicios Jurídicos


Enc. Oficina Libre Acceso a la Inf.


Director de Planificación


Administrador Gerente General